

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALDERAS, BOMBAS, INTERCAMBIADORES Y PLACAS SOLARES PARA LOS CENTROS DE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, SIMPLIFICADO Y ABREVIADO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA (PASA 012/2022).**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación definitiva del Procedimiento Abreviado para la contratación de los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALDERAS, BOMBAS, INTERCAMBIADORES Y PLACAS SOLARES** PARA LOS CENTROS DE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. se acuerda por el Director Gerente de la Sociedad, como órgano de contratación según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 7 de octubre de 2020, y elevado a público mediante escritura notarial nº 137, de 22 de enero de 2021, con domicilio social en la calle Albareda nº 38, 1º (Edificio Woermann), 35008 Las Palmas de Gran Canaria y C.I.F. nº A-35233691;

En base a los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

- I. Con fecha de 12 de diciembre de 2022, se adopta el Acuerdo de Aprobación del expediente para la contratación de los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CALDERAS, BOMBAS, INTERCAMBIADORES Y PLACAS SOLARES** para los Centros de la Sociedad Pública HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. vistos en el expediente instruido y en la Memoria de Necesidad.
- I. El valor estimado de contrato –IGIC excluido- fue de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (4672,90 €)**.
- II. El día 12 de diciembre de 2022 se publica oferta en la Plataforma de Contratos del Estado, y se sigue un sistema de tramitación electrónica para la presentación de las proposiciones económicas. Se establece como fecha máxima de presentación de solicitudes el 29 de diciembre de 2022.
- III. Se presentaron, en tiempo y forma, siete licitadores:
  - CLISOL CLIMATIZACIÓN S.L.U. – CIF B38869939
  - FONTAGAS S.L.U - CIF B38525853
  - GRADO INSTALACIONES S.L. - CIF B35905090
  - HIDROSER S.L.- CIF B35043249
  - INGENIERIA FRIGORIFICA INSULAR S.L. - CIF B10898849
  - ITECA INSTALACIONES S.L.- CIF B76712728
  - SERVI-PROYEC 2004 S.L. - CIF B35804798
- IV. En fechas de 30 de diciembre de 2022, el Órgano de Asistencia realiza la apertura del sobre único y la valoración de las respectivas ofertas, de acuerdo con los criterios de adjudicación con el siguiente resultado:

DETALLE DE PUNTUACIONES								
Lote 1: Hotel Escuela Santa Cruz								
Licitador/Criterio	Proposición económica	Ponderación: 70.0, Mínimo: 0.0, Máximo: 70.0 (puntos)	Tiempo de prestación urgente de servicios por circunstancias imprevisibles	Ponderación: 20.0, Mínimo: 0.0, Máximo: 20.0 (puntos)	Precio por hora de mano de obra de operarios técnicos para atender servicios de mantenimiento correctivo:	Ponderación: 10.0, Mínimo: 0.0, Máximo: 10.0 (puntos)	Observaciones	PUNTUACION TOTAL
ITECA INSTALACIONES S.L.	2.118,60 €	65,76	12	3,33	23,00 €	7,53		76,63 €
FONTAGAS S.L.U.	2.311,20 €	60,28	2	20,00	75,00 €	2,31		82,59 €
SERVI-PROYEC 2004 S.L.	2.354,75 €	59,16	3	13,33	40,00 €	4,33		76,83 €
GRADO INSTALACIONES S.L.	2.482,33 €	56,12	6	6,67	44,01 €	3,94		66,73 €
INGENIERIA FRIGORIFICA INSULAR S.L.	1.990,20 €	70,00	3	13,33	17,33 €	10,00	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	93,33 €
CLISOL CLIMATIZACIÓN S.L.U.	2.307,99 €	60,36	2	20,00	38,66 €	4,48		84,84 €
2 - Lote 2: Hotel Escuela Santa Brígida - Hotel Rural Casa de Camellos								
Licitador/Criterio	Proposición económica	Ponderación: 70.0, Mínimo: 0.0, Máximo: 70.0 (puntos)	Tiempo de prestación urgente de servicios por circunstancias imprevisibles	Ponderación: 20.0, Mínimo: 0.0, Máximo: 20.0 (puntos)	Precio por hora de mano de obra de operarios técnicos para atender servicios de mantenimiento correctivo:	Ponderación: 10.0, Mínimo: 0.0, Máximo: 10.0 (puntos)	Observaciones	PUNTUACION TOTAL
HIDROSER S.L.	1.973,59 €	70,00	1	20	33,00 €	10,00		100,00 €
SERVI-PROYEC 2004 S.L.	1.977,36 €	69,87	3	6,67	40,00 €	8,25		84,78 €
GRADO INSTALACIONES S.L.	2.417,59 €	57,14	6	3,33	44,01 €	7,50		67,98 €

- V. En base a todo lo anterior, se observa que:
- INGENIERIA FRIGORIFICA INSULAR S.L. presenta la mejor oferta económica pero el órgano de contratación, por considerar que la oferta presentada por la empresa licitadora podría reunir las condiciones para ser anormalmente baja, de acuerdo con los criterios previstos en el artículo 85 del RGLCAP, procede a la aplicación de lo dispuesto en la Cl. 16.2 del PCAP, y artículo 149 de la Ley 9/2017, acordando solicitar al licitador la justificación de su oferta, con desglose de servicios y coste económico de los mismos integrados en su oferta, concediéndole para ello el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación.
- VI. En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de 12 de enero de 2023, se reúne el órgano de contratación para valorar la viabilidad de la oferta presentada por la empresa INGENIERIA FRIGORIFICA INSULAR S.L., y siendo ésta examinada, se concluye como plenamente justificada la misma.
- VII. En virtud de lo expuesto, la empresa INGENIERIA FRIGORIFICA INSULAR S.L., es propuesta como adjudicataria del servicio para el Lote 1 en el Hotel Escuela Santa Cruz.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - La competencia para adjudicar el contrato corresponde al órgano de contratación.

**Segundo.** - El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación –art. 150.3 de la LCSP. -

**Tercero.** - La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores y simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante en el plazo de quince días –art. 151.1 de la LCSP. - y en la Plataforma de Contratación del Sector Público –art. 347 de la LCSP. -

Igualmente, en la notificación y en el Perfil del Contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización conforme al art. 151.2 de la LCSP.

**Cuarto.** - Considerando que de conformidad con el art. 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el art. 151 de la LCSP.

**En atención a lo anterior,**

#### SE ACUERDA

**Primero.** - Aprobar la adjudicación de la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CALDERAS, BOMBAS, INTERCAMBIADORES Y PLACAS SOLARES** para los Centros de la Sociedad Pública HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. a las empresas licitadoras **INGENIERIA FRIGORIFICA INSULAR S.L.** en el Lote 1 el Hotel Escuela Santa Cruz y en el Lote 2 para el Hotel Escuela Santa Brígida y Hotel Rural Casa de Los Camellos a la empresa **HIDROSER S.L.**

**Segundo.** - Proceder a publicar en el Perfil del Contratante del órgano de contratación la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP y 63 de la LCSP, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público –art. 347 de la LCSP-

**Tercero.** - Proceder a notificar a las empresas participantes en el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP.

**Cuarto.** - Proceder a formalizar el contrato, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, conforme dispone el art. 153.3 de la LCSP.

**Quinto** - Régimen de Recursos: Siendo el valor estimado del contrato inferior a cien mil euros, no procede la interposición del recurso especial en materia de contratación; podrán impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el titular del departamento, ente u organismo al que esté adscrita HECANSA o al que corresponda su tutela.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente.

**D. José Juan Cárdenes**

**Director Gerente  
Hoteles Escuela de Canarias, S.A.**